

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

15 JUL. 2016

BEYIRIKX

SAN PABLO, julio 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2601

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a doña DORIS LUCILA MANCILLA VERA RUT: 5.861.528-5, la suma de \$60.000 = (Sesenta mil pesos), por concepto de Financiamiento de Arriendo mes de julio, en ayuda a la señora ROSA IRENE MARIN CARRILLO, RUT: 11.413.076-1, según Certificado Social N° 332, de fecha 07.07.2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia